CONTRATO Nº 57 /2012

CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2012 – 2013 (PLURIANUAL).

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y PRO.EXPO. S.A., representada por el Sr. Héctor Miguel Cabañas Godoy, con C.I. Nº 529.286, domiciliado en Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **EL SERVICIO DE** CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2012 – 2013 (PLURIANUAL)., detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del Servicio de CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2012 – 2013 (PLURIANUAL) a favor de la **CONTRATANTE** según lo establecido en la Propuesta y acorde a las Especificaciones Técnicas.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El PBC del Llamado a LPI Nº 02/2012; Exp. Nº 328.399.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo y por el plazo de dos años.

CLAÚSULA CUARTA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos previstos en el Rubro 260 del presupuesto general de gastos correspondiente al ejercicio 2012-2013 (FF. 30)

CLAÚSULA QUINTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO

La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC. Además los gastos imprevistos que estuvieren contemplados, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará el CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2012 – 2013 (PLURIANUAL), en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación:

PLAN DE ENTREGAS

2. Plan de Entregas

Lugar de entrega:

Construcción de stands para ferias Internacionales:

- ABAV RIO DE JANIERO — Ciudad de Río de Janeiro – Brasil
- FIT BUENOS AIRES — Ciudad de Buenos Aires – Argentina
- WTM 2012 — Ciudad de Londres - Inglaterra
- FITUR 2013 — Ciudad de Madrid – España
- ITB 2013 — Ciudad de Berlín - Alemania
- ABAV CURITIBA 2013 — Ciudad de Curitiba - Brasil

Plazo de entrega: ejercicio 2012 y ejercicio 2013 - Plurianual.
Recepción definitiva:
El plazo de recepción provisoria será de 20 días antes para entrega del proyecto y el plazo de verificación del cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el Programa de Suministro será de 10 días, para emitir el acta de recepción definitiva, en caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.

3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. METRAJE Y CARACTERISTICAS DE LAS SUPERFICIES A CONSTRUIR:

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
90151803-001	⇨ ABAV RIO DE JANEIRO 2012: 50 MTS2, 2 LADOS ABIERTOS
90151803-001	⇨ FIT BUENOS AIRES 2012: 98 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS
90151803-001	⇨ WTM 2012: 24,75 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS
90151803-001	⇨ FITUR 2013: 50 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS
90151803-001	⇨ ITB 2013: 39 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS
90151803-001	⇨ ABAV CURITIBA 2013: 36 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:

Las características técnicas se aplican a todos los Stands correspondientes al año 2012 y 2013.

3. ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, y materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.
Nota: En algunos casos la madera podrá será reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK (dry-wall) lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.
Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por cada predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa, en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.
Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 4 = 8 m2, y se debe mantener o aumentar proporcionalmente según el espacio contratado para cada feria, y la cantidad de empresas participantes.
Imágenes: En todos los shows/ferias la impresión de las imágenes debe realizarse en el mismo papel y/o técnica de impresión, y con la misma calidad, cuyos detalles técnicos deben estar especificados en la memoria descriptiva del proyecto.

4. ELEMENTOS:

El Stand debe contar con un área de depósito adecuado a la superficie del stand en cada feria. El mismo debe estar equipado con refrigerador, estanterías para material promocional, tacho de residuos, porta abrigos, camperas y mesa para equipo de sonido, equipamiento para servicios de café, agua, etc., y otros.

5. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

Cada stand deberá contar con:

- 1 área de depósito cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura.
- 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 2 mts de largo.
- 2 banquetas altas para el mostrador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

- Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
- Tacho de residuos en área de depósito y cestos individuales para expositores.
- Mostradores o counters tipo barra para los expositores. Se deberá contar con carteles donde se incluirá el nombre de cada empresa expositora, ploteado en el mostrador, u otra opción presentada por el mostrador.
- Los mostradores deberán contar con espacio para guardar los materiales de los empresarios.
- Se deberá contar con taburetes altos, uno para cada empresa.
- Se deberá contar con mesas redondas individuales redondas tipo "bar", con tres sillas cada una. La cantidad de mesas dependerá del tamaño del stand y la cantidad de empresas participantes.
- En aquellos casos en que el espacio lo permita, deberá incluirse sofás o 1 mesa de trabajo con 4 sillas para uso del Ministerio.
- En aquellos casos en que el espacio lo permita, se deberá montar un lugar privado para el Ministerio.
- 1 o más Pantallas HD, con Audio adaptado a cada feria.
- 1 Reproductor de DVD por cada pantalla HD según necesidad.
- 1 Computadora tipo Notebook con conexión a Internet para uso del Ministerio.
- 1 Equipo de Música tipo profesional con 2 o mas micrófonos para música en vivo.
- 1 Refrigerador en área de depósito.
- Cada escritorio deberá contar con un tacho de residuos debajo del mismo.

6. GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay aplicado sobre el Mostrador de Atención, tamaño a definir por el Ministerio
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos con texto modificado en cada idioma en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura área (cenefa) según diseño.
- 1 Listado de empresas participantes de aproximadamente en vinilo de corte aplicado sobre vidrio o acrílico, que contenga el logo de las empresas participantes.

7. GRAFICA ESPECIFICA POR SHOW:

Las gráficas están estipuladas para cada feria de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías impresas en vinilo autoadhesivo o lona aplicadas sobre paredes perimetrales y/o depósito, o técnica backlight.
- Imágenes por ejes temáticos en técnica backlight
- Estructura del logo marca turismo corpóreo backlight, las cantidades que el proyecto lo requiera.

Observación:

1. Las imágenes deberán ser montadas con la técnica backlight
2. La cantidad de gigantografías e imágenes colgantes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand en cada feria.
3. La cenefa deberá ser backlight
4. El interior de la cenefa también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo.

8. PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con tarima alfombrada de primera calidad de color a definir según diseño aplicada al piso directamente.

9. ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
Lámparas embutidas de 100W distribuidas según necesidad en el área techada.
Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y graficas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

- Tomacorrientes en:
    1. En zócalo frontal para la pantalla HD
    2. En zócalo para área de reuniones (2 bocas)
    3. En área depósito (al menos 4 bocas)
    4. En puestos de Trabajo en los mostradores y en las mesas para reuniones.
    5. Otros según necesidad

10. SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica básica y adicional.
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante las ferias, la cantidad de veces según necesidad.
- 1 Conexión a Internet.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
- Colocación de un refrigerador, servicio de agua, café y refrigerantes para las empresas expositoras.
- Adaptación de las imágenes fotográficas en alta resolución, y a tamaño de impresión requeridos para cada feria.

11. TRASLADO DE LOS MATERIALES DE PROMOCION

- Traslado de los materiales de Promoción (Folletos, afiches, bolsas, merchandising, etc.) desde la sede de la Secretaria Nacional de Turismo (sito en Palma 468 Asunción, Paraguay), a cada stand de cada feria internacional, y posterior a la feria en caso de que haya material sobrante, a la Representación Diplomática (Embajada o Consulado) de la ciudad de la feria.

PESO APROXIMADO	FERIA
500	⇨ ABAV RIO DE JANEIRO - BRASIL
1.000	⇨ FIT BUENOS AIRES - ARGENTINA
500	⇨ WTM LONDRES - INGLATERRA
1.000	⇨ FITUR MADRID - ESPAÑA
800	⇨ ITB BERLIN - ALEMANIA
400	⇨ ABAV CURITIBA - BRASIL

El peso de la carga para cada feria esta sujeto a variación, por lo que estos valores son aproximados.

12. ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio y/o servicio especialmente diseñados para ofrecer al visitante público/profesional alguna actividad atrayente y llamativa que motive la visita al stand de Paraguay, y que deberá adaptarse al espacio contratado y disponible en cada feria.

Este servicio será a elección del expositor según las diferentes alternativas.

- Espacio de Interactividad con pantallas touch screen portátiles para circuito con muestras fotográficas, artesanías, arte indígena, jesuítico, franciscano, senderos naturales.
- Espacio de exhibición de videos institucionales en pantallas en video wall de plasmas sin borde.
- Experiencia interactiva de fotos y video 360 grados.
- Espacio especialmente diseñado para proyección de alta resolución en tres pantallas con cableado vga: con un ratio de 1920x480 dpi. videos de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura. sistema de audio dolby 5.1. con audio box HI FI.
- Espacio especialmente diseñado para toma de fotografías: Hamacas con fondo de gigantografías de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura, nichos con imágenes de personajes mitológicos como el Kurupi, Yasy Yatere u otros que

disponga el expositor con la respectiva explicación del personaje en el idioma del país de la feria, etc.

- Colocación de una "Rueda/góndola giratoria" para realización de sorteos y/o entrega de premios. El contenido será definido por el expositor.
- Espacio para degustación de bebidas y/o alimentos típicos del país, donde quepa un counter para servir las bebidas.
- Espacio para danza folklórica y/o actuaciones de artistas (arpa, guitarra).
- Espacio y/o vitrina destinado/a a exponer arte indígena, artesanías, u otros objetos típicos, o que guarden relación con la cultura o la historia del país.

13. IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma imagen a todos los shows según el espacio indicado.

OBSERVACION: PARA LA APLICACIÓN O EJECUCION DE LAS ESPECIFICACIONES, SE DEBERA TENER EN CUENTA EL ESPACIO FISICO Y LAS NECESIDADES EN CADA FERIA.

CLAÚSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato asciende a un monto total de ***Dólares ciento noventa y nueve mil quinientos*** **(U$S. 199.500.-)** incluyendo todos los impuestos nacionales; distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 560.442.508.- (Guaraníes; Quinientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ocho)

Periodo 2013: Gs. 325.736.492.- (Guaraníes; Trescientos veinte y cinco millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos)

El precio y el detalle del servicio a ser suministrado constan en el siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2012 – 2013 (PLURIANUAL).						
1	90151803-001	ABAV RIO DE JANEIRO 2012: 50 MTS2, 2 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$27.000	$27.000
2	90151803-001	FIT BUENOS AIRES 2012: 98 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$40.000	$40.000
3	90151803-001	WTM 2012: 24,75 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$37.000	$37.000
4	90151803-001	FITUR 2013: 50 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$38.000	$38.000
5	90151803-001	ITB 2013: 39 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$37.500	$37.500
6	90151803-001	ABAV CURITIBA 2013: 36 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	$20.000	$20.000
						TOTAL ADJUDICADO		$199.500

total	**199.500 X 4.442:886.179.000**
Periodo 2012: Gs. 560.442.508.- (Guaraníes; Quinientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ocho)	
Periodo 2013: Gs. 325.736.492.- (Guaraníes; Trescientos veinte y cinco millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos)	

El precio facturado por **LA CONTRATANTE** por el servicio a ser suministrado en virtud al presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta, con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

RECEPCION DEFINITIVA: Se emitirá un ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las pruebas realizadas por **LA CONTRATANTE**, hayan verificado el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.

El acta deberá ser firmada por **EL CONTRATISTA** y representantes de las áreas precitadas de **LA CONTRATANTE**.

CLAÚSULA OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO

Cada pago se realizará dentro de los 30 días calendario de la presentación de la factura correspondiente a cada evento realizado, previa aprobación del área técnica de la **LA CONTRATANTE**, acompañado del acta de recepción definitiva.

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios.

CLAÚSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA DECIMO: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

11.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas
b. Epidemias
c. Incendios o naufragios

11.2Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de forma inmediata, existiendo un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: JURISDICCION

Las Partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

En caso de discrepancia entre las Partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, esto es mediante recurso de reconsideración ante la **CONTRATANTE** o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recurrirá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total del Contrato por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por el **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

El monto máximo de multas será: 10% del monto total del contrato.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA SENATUR ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera el servicio contratado de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios
c. Si se demostrara la colusión o fraude de el **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo

17.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado O POR EMAIL a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E-mail : compras@senatur.gov.py

CONTRATISTA
Dirección : Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 682.182
E-mail : producción@proexpo.com.py

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a días..08... del mes de .....octubre..... del año dos mil doce.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY	**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION